



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ADMISION, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
AS-SM-36-2023-CS/MPI-1CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA:  
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DENOMINADO:  
"MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO EN LA URB. PEDREROS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE  
ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2326602.

En la Ciudad de Ica, siendo las 14:00 P.M horas del día martes 19 de diciembre del 2023, en la Oficina de la Sub Gerencia de Logística e Informática de la Municipalidad Provincial de Ica, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 672-2023-GA-MPI, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° AS-SM-36-2023-CS/MPI-1-CONVOCATORIA, para la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. PEDREROS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2326602**, el comité de selección conformado por las siguientes personas:

PRESIDENTE TITULAR : APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE  
MIEMBRO TITULAR 1 : JUAN SAUL VERA TORRES  
MIEMBRO TITULAR 2 : JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA

Acto seguido el presidente del Comité de Selección inicia la reunión, indicando que hoy corresponde la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la Buena Pro, del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N°AS-SM-36-2023-CS/MPI-11CONVOCATORIA, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. PEDREROS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2326602**, para lo cual se informó y acordó lo siguiente:

**PRIMERO.-** Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N°01**  
**REGISTRO DE PARTICIPANTES**

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10214447741	CORNEJO LAOS RICARDO ISMAEL	22/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10214510605	MAR ESPINO MARCO TULIO	08/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10214526595	SOLDEVILLA CHOQUE CARLOS ENRIQUE	26/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	26/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	10220823542	MARQUEZ TRINIDAD JOSE ALEJANDRO	08/11/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	14/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	10418164668	MATIAS GARCIA JORGE CALIXTO	09/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	04/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	10473544143	RAMIREZ CCOYLLO DANIEL	08/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	10701217344	FLORES PACO ELVIS JAIME	07/11/2023	Válido



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
11	Proveedor con RUC	10713967306	MENDOZA CONTRERAS EDWIN GUILLERMO	03/11/2023	Válido
12	Proveedor con RUC	20487566625	CONSORCIO PLEV SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/11/2023	Válido
13	Proveedor con RUC	20606092165	MBC CONTRATISTAS & CONSULTORES GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/11/2023	Válido
14	Proveedor con RUC	20608169629	COPRESER S.R.L.	22/11/2023	Válido
15	Proveedor con RUC	20608301853	SURCO CONSTRUCTORA S.A.C.	07/11/2023	Válido

15 registros encontrados, mostrando 5 registro(s), de 11 a 15. Página 2 / 2.

**SEGUNDO.**-Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo los que aparecen a continuación:

**CUADRO N°02**  
**REGISTRÓ DE PRESENTACION DE OFERTAS**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Hora de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta
1	10423913628	HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	23:46:32	27/11/2023	23:48:27	Enviado
2	10410577173	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	22:08:31	27/11/2023	22:09:25	Enviado
3	10215282193	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	21:44:09	27/11/2023	21:44:58	Enviado

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**TERCERO.** - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del **CAPITULO II** de las bases administrativas integradas del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada **N°AS-SM-36-2023-CS/MPI-1CONVOCATORIA**.

En concordancia con el Numeral 81.2 Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b, c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.

**CUADRO N° 03**  
**DOCUMENTACION PARA LA ADMISION DE LA OFERTA**

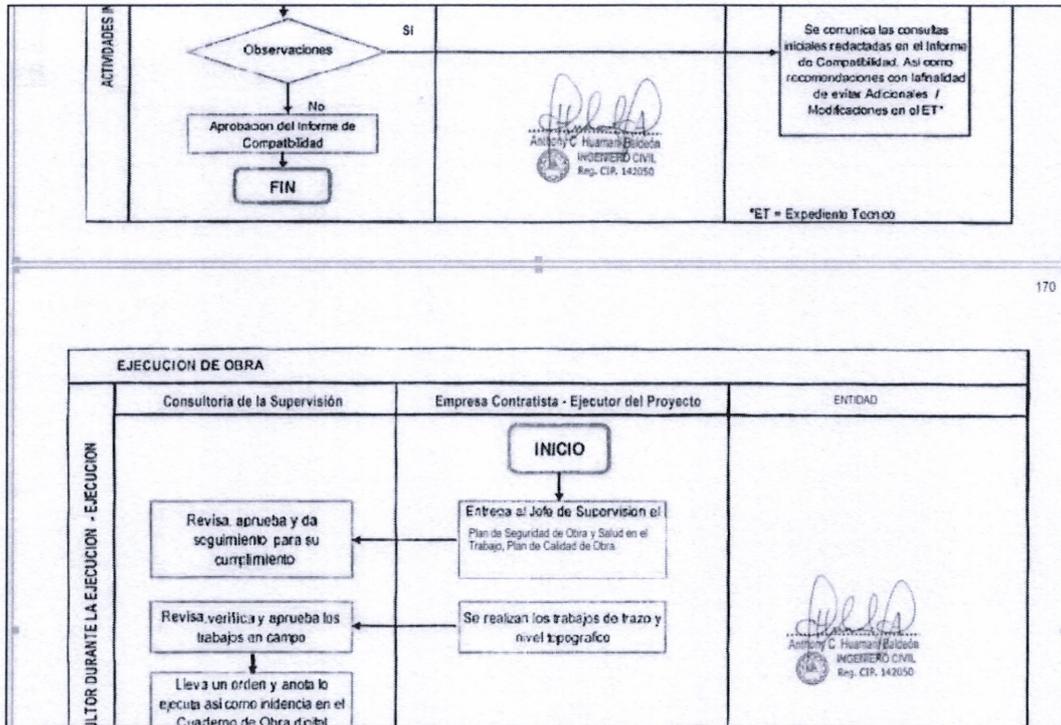
POSTOR	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA							CONDICION
	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en El numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio. Así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)		
1 HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO ADMITIDA (*)	
2 CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	
3 GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA	





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

⚡ La oferta del Postor. **HUAMANI BALDEON ANTHONY CRISPIN**. NO ES ADMITIDA, puesto que su oferta contiene firma en imagen, debiendo ser firmas manuscritas en concordancia el numeral 1.6 " Forma de presentación " de la sección general de las bases integradas y el Art. 59° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:



**CUARTO.** - Acto seguido, se procederá a la verificación y cumplimiento de los **Requisitos de Calificación**, de acuerdo al siguiente detalle:

En concordancia con el Numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento. El comité de selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dicho requisito **ES DESCALIFICADA**.

**CUADRO N°04**  
**REQUISITOS DE CALIFICACION DE LA OFERTA TECNICA**

REQUISITOS DE CALIFICACION	POSTORES	
	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE
<b>B.-CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL</b>		
<b>B.1.- CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>		
FORMACION ACADEMICA		
<b>B.2.- EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>		
<b>B.4.- EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</b>		
<b>C.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>		
<b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL, por la	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

<p>contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares supervisión de obra y/o elaboración de expediente técnico de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes:</p> <p>Supervisión de obras de: Construcción, creación, recuperación, instalación, ampliación, mejoramiento, reconstrucción, reubicación, y/o rehabilitación o la combinación de alguno de los términos anteriores de sistemas, redes, colectores, interceptores y/o líneas de agua potable, alcantarillado, aguas residuales y/o desagüe, planta de tratamiento de agua potable, planta de tratamiento de agua residual o emisores; y/o afines a los antes mencionados, que incluyan obras generales y/o primarias y/o secundarias.</p>	CUMPLE	CUMPLE
<b>RESULTADO DE LA CALIFICACION</b>	<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>

**QUINTO.** - Acto seguido, se procederá a la evaluación de las ofertas técnicas de conformidad con el numeral 82.2 y 82.3 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme al numeral 1.8.2 de la sección General de las Bases Integradas de acuerdo al siguiente detalle:

**CUADRO N° 05**  
**FACTORES DE EVALUACION**  
**EVALUACION DE OFERTAS TECNICAS**

FACTORES DE EVALUACION	POSTORES	
	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE
<b>A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>80 puntos</b>	<b>80 puntos</b>
<p><b>M =</b> Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M &gt;= S/ 150,000.00 valor referencial: <b>80 puntos</b></p> <p>M &gt;= S/100,000.00 veces el valor referencial y &lt; S/ S/150,000.00 valor referencial: <b>70 puntos</b></p> <p>M &gt; S/ 60,075.91 veces el valor referencial y &lt; S/100,000.00 el valor referencial: <b>50 puntos</b></p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA EQUIVALENTE A S/ 153,945.67 por consiguiente, se otorga 80 puntos.</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA EQUIVALENTE A S/ 277,183.44 por consiguiente, se otorga 80 puntos.</p>
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>	<b>20 puntos</b>	<b>20 puntos</b>
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <p>a. Plan de trabajo Alcance-responsabilidad del consultor Descripción de las actividades a desarrollar Plan o metodología de la consultoría Cronograma de actividades Programa de Reuniones semanales.</p> <p>b. Plan de seguridad.</p> <p>c. Matriz de asignación de responsabilidades.</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p>	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta 20 puntos</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

d. Organigrama del Personal y programa de asignación de personal y recursos.		
e. Riesgos advertidos que puedan afectar el desarrollo de la consultoría.		
f. Control de plazos.		
g. Mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de trabajo.		
h. Diagrama Gantt y PERT CPM de la consultoría		
i. Flujograma de actividades del proyecto.		
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

**SEXTO.-** De acuerdo con la evaluación técnica realizada, el postor pasa a la etapa de evaluación económica, en vista de que obtuvo y/o superó el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos, se acuerdo con lo establecido en las bases:

**CUADRO N° 06**  
**PUNTAJE DE LA EVALUACION TECNICA**

N°	FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
1	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	100 PUNTOS
2	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	100 PUNTOS

**SEPTIMO.- EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS: PUNTAJE DE LA OFERTA ECONOMICA**  
Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la formula prevista en el artículo 83 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

**CUADRO N° 07**  
**APERTURA Y EVALUACION DE OFERTAS ECONOMICAS**

**RESULTADO DE LA EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA**

N°	Datos del Postor Nombre, Razón Social o Consorcio	PRECIO		Puntaje Técnico	Puntaje Total PTPI= c1 PTI+c2Pei	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LIMA Y CALLAO (10%)	BONIFICACION POR CONDICION DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA (5%)	Puntaje Final	Orden de Prelación Final
		Oferta Económica S/ 63,000.00	(100 puntos)						
1	CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES	S/ 56,700.00	100	100	100	10	5	115	1
2	GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE	S/ 54,000.00 (*)							

(\*) El Postor **GUTIERREZ ROMERO JULIO ENRIQUE**, presenta su oferta económica por el monto de S/ 54,000.00, el cual se encuentra por debajo del noventa (90%) del valor referencial. Por lo que **SE RECHAZA** su oferta de conformidad al numeral 28.2 del artículo 28 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

**RESULTADO FINAL:**

Previo al Otorgamiento de buena pro, es oportuno señalar que el comité de selección ha procedido a calificar<sup>1</sup> y evaluar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas el cual constituyen las reglas del procedimiento de selección y aplicando los principios que rigen las contrataciones del estado, **por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la**

<sup>1</sup> Artículo 49. Requisitos e calificación

49.3 Tratándose de obras y consultorías de obras, la capacidad técnica y profesional es verificada por el Órgano Encargado de las Contrataciones para la suscripción del contrato. La Entidad no puede imponer requisitos distintos a los señalados en el numeral precedente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

documentación presentada por los postores , se recomienda que una vez culminada el presente Procedimiento de selección , el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, proceda a realizar con la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el numeral 64.6<sup>2</sup> del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, el comité de selección a evaluado y calificado las ofertas presentadas, conforme al principio de presunción de veracidad establecido en el numeral 1.7) del artículo IV de la Ley N° 27444 Ley de procedimiento Administrativo General, en donde expone que "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

De acuerdo al orden de prelación de la oferta calificada, este colegiado toma los siguientes resultados:

**PRIMERO:** Otorgar la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° AS-SM-36-2023-CS/MPI-1 – Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE OBRA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCION DENOMINADO: "MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URB. PEDREROS, DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA" CUI N° 2326602., en favor al postor. CCAYASCCA FLORES IVAN MOISES con RUC N° 10410577173, por el monto de S/ 56,700.00 (Cincuenta y seis mil setecientos con 00/100 soles).

**SEGUNDO:** Publicar este resultado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado –SEACE

Siendo las 15:10 p.m., del mismo día, se dio por concluida la sesión, firmando el comité de selección en señal de conformidad.



APOLONIO JOSE ARANGO MOROTE  
Presidente Titular del comité de selección  
AS-SM-36-2023-CS/MPI-1



JUAN SAUL VERA TORRES  
Primer miembro titular  
AS-SM-36-2023-CS/MPI-1



JENNY KARINA RUIZ HUARCAYA  
miembro titular  
AS-SM-36-2023-CS/MPI-1

<sup>2</sup> Artículo 64. Consentimiento del Otorgamiento de la Buena Pro.

64.6. Verificación de la oferta: Asimismo consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano Encargado de las Contrataciones o el Órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.